

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6498

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(*Gacetas 26 y 27 de Agosto*)

### SECCION DE LA GACETA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior  
Según noticias oficiales recibidas en este Centro, han ocurrido casos de peste en Horta Fayal y San Miguel (Islas Azores), habiéndose adoptado por el vecino Reino de Portugal una rigurosa cuarentena para las procedencias de Angra y Horta.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 21 de Agosto de 1908.—Dios guarde á V. S. muchos años.—El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Centa y Melilla.  
(*Gaceta 27 de Agosto*)

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 Julio 1904.—*Relación n.º 139*

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 14 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

##### MINISTERIO DE LA GUERRA

	Pesetas
Manuel Sande Alvedro.	804'35
José Blanco Pacín.	1.013'45
Lucas Mazo Sánchez.	130'35
Antonio Fernandez Martínez.	331'00
Lorenzo Curto Juan.	58'30
Diego Fernández López.	204'40
Juan Blanco Pérez.	72'45
Pedro Merencio Fernández.	139'00
Manuel Aragonés Gutiérrez.	84'85
Manuel Iglesias Iglesias.	59'75
Juan Cerdá Bosch.	41'05
Miguel Subirat Royo.	220'80
Bernardo Barrios Delgado.	381'25
Aurelio Martínez Gutiérrez.	263'95
Bonifacio García Arauzo.	157'50
Francisco Acuña Zarandón.	398'45
Antonio Navarro Calvo.	243'35

	Pesetas
Antonio Echevarría Azparra-guirre.	308'10
Andrés Bachiller Ochaíta.	114'15
Vicente Sánchez Ayllón.	149'65
Juan Martos Martos.	142'35
Francisco Rodriguez Barrios.	196'45
Agustín Lorenzo Garcia.	43'00
D. Manuel Pereira Bernárdez	194'80
Sebastian Chinaa Correa.	19'75
Francisco Ruiz Pamias.	65'55
Manuel Cava Martín.	43'25
D. Domingo Campos Fernan-dez.	503'20
José Mariano Barneto.	180'20
Francisco Bardullas Martínez	131'90
Francisco Rojas Navarro.	300'90
Antonio González Vilar.	89'20
Andrés Pomes Pascual.	233'90
Antonio Prieto Chifé.	164'30
Antonio López Martín.	115'40
Antonio López Sánchez.	101'25
Antonio Sotelo Barros.	103'85
Antonio Rodríguez Luarca.	432'70
Antonio Vidal Mejía.	76'00
Agapito Martínez Moreno.	140'25
Antonio Andana Gener.	253'30
Agustín Fernández Corral.	304'90
Antonio Gascón Soriano.	100'10
Cirilo Usado Sariguren.	119'85
Domingo Poderoso Romero.	226'45
Domingo Martín Goya.	430'75
Domingo Ortíz Sánchez.	110'00
Estanislao Reina Expósito.	92'75
Emilio Vázquez Marzoa.	183'70
Esteba Armas Gutiérrez.	82'65
Francisco Perez Ruiz.	281'75
Florentino Hernandez Pascual	244'10
Francisco Ruiz Rubio.	178'30
Francisco Vecín Frey.	176'25
Florencio Díaz Palomo.	139'55
Gaspar Garnés Pagán.	121'35
Graciane Otaegui Aguirre.	148'40
José Sanmartí Casas.	159'95
José Moya Caraba.	89'90
Juan José Larracochea Ur-quiño.	149'70
José Mauffull Gayón.	98'40
Juan Merino Castillo.	76'05
José Omar Bollar.	122'30
Jaimé Quintana Camins	156'20
Jaimé Poblet Miró.	195'05
Juan Plaza López.	124'90
José María Berdejo Rubio.	149'70
Juan Fuertes Fuertes.	74'40
José Caselas López.	1.415'60
Leopoldo Parra Costa.	95'00
Lorenzo Camarasa Expósito.	213'95
Luis Casado Pérez.	307'30
Luis Seguí Canet.	127'30
Miguel Pons Calvet.	216'55
Manuel Vázquez Vergara.	268'85
Manuel García Cañamares.	170'15
Miguel González Antelo.	185'80
Miguel Picón Alcalde.	81'55
Pascual Miralles Arenas.	176'10
Rafael Sánchez Guerra.	103'65
Rafael Pérez Baena.	102'75
Sebastian Manzano Garcia.	85'55
Teófilo Pérez Ladrón.	154'85
Vicente Planell Lloréns.	109'25
Vicente Rodrigo Anteportan-latinan.	358'30
Fulgencio Leiva Puga.	127'50

	Pesetas
Pedro del Castillo Nuñez.	29'75
Juan Martínez Antequera.	21'25
José Pérez Fernández.	21'25
Vicente Ferrer Oliver.	15'95
Santos Blanco Expósito.	95'65
Vicente Cabrera Selléns.	15'95
Mariano Cano Molina.	42'50
Cayetano Egnituz Isla.	47'85
Miguel Espejo Asensi.	31'90
Francisco Estevez Morillas.	15'95
Ildefonso Fron Planas.	58'45
Antonio Garrido Torres.	64'30
Felipe Lisón Martínez.	148'75
Andrés López Pérez.	21'25
Francisco Navarro Garcia.	95'60
Francisco Oller Sánchez.	15'95
Juan Redondo Romero.	31'90
Ignacio Requena Villanueva.	21'25
Antonio Soria Jiménez.	63'75
Pedro Sánchez Valentín.	41'45
Manuel Zambrano Martín.	15'95
José Inglés L'aurado.	404'50
Domingo Martínez Sánchez.	285'50
Ildefonso Sánchez Grijalba.	647'30
Antonio Blanco Ruiz.	560'68
Juan Gallardo Bautista.	177'97
Francisco Garcia Rodríguez.	523'00
Saturnino Garcia Tudela.	655'25
Jaimé Literas Torres.	649'40
Emeterio Martín Avila.	317'37
Mariano Mercedes Expósito.	221'55
Gandioso Palacios Herrero.	318'45
Jacinto Perramón Riera.	655'25
Antonio Puig Masuet.	649'40
Benito Rubio González.	641'95
Santos Tejedor Lahoz.	253'41
Andrés Vicente Calvo.	227'40
José Garcia Garcia.	15'85
Joaquin José Luis.	537'55
Manuel Garcia Rosillo.	353'60
Joaquin Mora Merino.	530'70
Florentino Goicoechea é Iz-quierdo.	113'60
Juan Lacarra Rodriguez.	100'00
Juan Estrada Masanet.	121'59
Antonio López Rodriguez.	166'50
José Oria Izquierdo.	250'00
Tomás Oncina Garcia.	48'05
Miguel Delgado Salguero.	224'12
Federico Meta Chamorro.	247'00
Francisco Cachón Feito.	175'14
José Polonia Ruiz.	272'47
Francisco Marquez Prados.	272'47
Lesmes Garcia Cueto.	224'12
Eugenio Molinero Alonso.	256'53
José Correa Pérez.	167'87
Leonardo Amor Magdalena.	158'16
Narciso Jiménez López.	184'12
Eustaquio Rubio Blanco.	492'75
Mariano Minguez González.	232'37
Fernando Petisco Benito.	603'92
Francisco Arrieta Iribarren.	643'65
D. Enrique Chacón Soler.	984'50
D. Indalecio Vallejo Vallejo.	731'25
D. Luis Rodriguez Herrero.	533'35
Florentino Pérez González.	252'50
Francisco Ferré Blandí.	116'80
Francisco Reyes Betancour.	279'45
Rafael Aquilino Rojas Reyes.	256'90
Rafael Concepción Tejada.	98'70
Manuel Aldaya Aristan.	147'55
Juan Reyes Escalona.	372'00
Eugenio Segreo Ortega.	13'00

	Pesetas
Antonio Cruz Peña.	41'45
Juan Pérez Ojeda.	308'95
José Toledo Fernández.	213'85
Amelio Reyes Reyes.	191'90
Juan Silva Zaldivar.	31'00
Florentino Tarruella Hernán-dez.	73'40
Francisco Pupo Parra.	1.070'30
Juan Rafael González Batista	148'15
D. Elías Lirola Borgas.	1.110'10
Felipe Santamaría Expósito.	791'65
Ambrosio Salgado Gutiérrez.	395'90
Agustín Gadea Baquero.	304'15
Juan Rodríguez Rodríguez.	251'45
Lorenzo Mela Pérez.	333'30
Manuel Balbín Heria.	374'40
Manuel Blanco Calvo.	32'95
Gabino Diaz Paz	45'05
Ramón Hernández Ibañes.	77'55
Diego Navas Menéndez.	424'55
Manuel Suárez Millán.	207'70
Isidoro Cardoso Hernández.	197'80
Lorenzo Palmer Salas.	211'60
Francisco Losada Garcia.	191'10
José Gago Manzanares.	850'25
Ramón Noriega Fernández.	998'50
José Rodríguez Fano.	775'70
Leonardo Bruña Rodriguez.	172'75
Antonio Novoa Rodriguez.	605'70
Ricardo Ardenas Garcia.	345'25
Esteban Noriega Enrique.	398'55
Manuel Rodriguez Santana.	238'60
Cristóbal Medina Rodriguez.	248'45
Juan Romero Avila.	185'05
Joaquin Román Iñigo.	382'50
Severiano Romero Mayor.	41'45
Juan Gato Gómez.	118'15
Evaristo Núñez Ojeda.	418'40
Irene Núñez Ojeda.	418'40
Luis Ariz Ramos.	330'20
Tomás Manero Manero.	271'15
José Costales Fernández.	403'55
Cristóbal Obregón Castillo.	49'70
José Martín Marcos.	222'20
José Mateo Mora.	44'50
José Mora Cubillo.	78'95
Pedro Morales Artiles.	269'35
Teodoro Montero Sánchez.	211'35
Tomás Montero Estrella.	32'70
Agustín Morán Leirana.	142'15
Manuel Calvo Ferreiro.	150'30
Tomás Espasande y Chouza.	110'25
D. José de Mier González.	1.452'65
José Pardo Arroyo.	176'95
Tomás Vázquez López.	149'60
Ramón Quiza Chao.	146'55
Ramón Vals Iglesias.	198'75
Pascasio Gómez Cancio.	417'70
Antonio Marengo Naja.	516'55
Enrique Pruneda Martín.	239'65
Pedro Victoria Suárez.	395'65
José Carmona Alpisar.	177'25
José Monzón Ortega.	390'25
Dámaso González Sañudo.	121'35
Domingo Guzmán Aguilar.	154'90
Miguel Chaves Vera.	86'70
José Francisco Chaves.	261'55
Gabriel Pérez Acuña.	324'55
Francisco Laforga Llevort.	209'80
Laureano Molina Alvarez.	33'80
Mariano Gómez González.	223'95
Enrique Pérez Noriega.	383'05
Enrique Fuenmayor Bañón.	34'00

	Pesetas
José Soto Soto.	8'60
Pedro Montes de Oca Rami- rez.	8'20
José García Alvarez.	4'25
Antonio Calderin Macias.	21'05
José Raposo Prieto.	8'10
Miguel Betancourt González.	3'40
Antonio González Alfonso.	27'10
Juan Martínez Guerra.	25'50
Candelario Campa Sardiña.	105'75
Cecilio Raugel Jimenez.	127'65
Antonio Dorta Fernández.	384'90
Manuel Martínez Gil.	538'00
Manuel Miguel González.	637'48
Juan Martínez Sánchez.	561'50
Ramón Ibor Gómez.	113'70
José Martínez Desco.	59'50
Manuel Ibañez Roig.	59'50
D. José Jimeno Cifré.	573'50
Rosendo Ballester Expósito.	513'45
José Faciabén Robles.	566'55
Vicente Ten Lázaro.	265'60
Antonio Jurado Silva.	353'45
Enrique Aparicio Bartolí.	265'25
José Fernández Reinoso.	281'90
Rafael Oca Castillo.	382'60
Rufino Sanchez Teodoro.	344'95
Ventura Alvarez Díaz.	424'15
Salvador Gutiérrez Tirado.	483'55
Fermin Méndez Castillo.	916'30
Pablo Jiménez Guerrero.	1.166'20

Total, 66.504'29

Grupo 2.º—Clase primera

D. Idefonso Alcaide y Ca- ñete.	511'00
D. Francisco Gutiérrez y Bal- món.	1.500

Total, 2.011'00

MINISTERIO DE MARINA

Grupo primero

Antolin Cenicacelaya Sal- dumbide.	89'85
Esteban Ortazar Echevarria.	118'65
Pedro Arbolí Fresquet.	328'45
Dámaso Domínguez Vidal.	192'25
Ricardo Otaola Sampedro.	468'65
Ramón Madariaga Aguinaga.	223'45
Luco Calleja Velasco.	127'36
Pedro Souto Tejada.	214'95
Manuel Bello Bermúdez.	108'80
Pedro Navalón García.	544'80
Mariano Campillo Jiménez.	191'02
José Pérez Florez.	102'80
Miguel Guel Suñer.	112'75
Miguel Melero Rivera.	37'50
Juan Galván Vicedo.	86'30
Justo Tormo Domenech.	820'70
D. Nicolás Noche y Castro.	265'53
José Pérez Fernández.	1.200'00
Miguel Fontela Martínez.	544'20
Excmo. Sr. D. Gabriel Pitar- da Veiga.	2.252'06
D. Francisco López Jimenez.	1.365'37
Sr. D. Manuel Diaz Iglesias.	4.103'55
D. José María de Antelo y Rossi.	4.207'51
D. Lorenzo Milá y Batlle.	1.423'58
D. Mateo Durán Bornás.	2.816'30

Total, 21.946'38

Grupo 2.º—Clase primera

D. Nicasio Desiderio y San Juan.	520'00
Francisco Dionisio y Arceo.	263'60
Valentin Vandier Almanón.	113'60

Total, 897'20

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

Grupo 1.º—Haberres personales	
D. Agustín Prieto Valcárcel.	1.112'50
D. Pedro Andreu Castillo.	1.112'50
D. Teodoro Sierra y de la Montaña.	1.665'92
D. Felino Guerra Sardá.	2.954'25
D. Dimas Domínguez Ibañez.	1.780'00
D. Antonio González Prieto.	2.781'25
D. Gregorio Caminero Gon- zález.	1.483'31
D. Antonio García Laza.	1.112'50
D. Crispin Ulacia Domínguez	605'20
D. Andrés Bellver Martínez	2.298'83

	Pesetas
D. Pedro Montoya Apizcueta	976'50
D. Francisco Pizarro Andrade	605'20
D. Melchor Sevillano Martín.	741'66
D. Eduardo Pina Moral.	605'20
D. Francisco Riaño Encino.	1.483'31
D. Juan Echevarria Justir.	1.854'16
D. Jenaro Vega y Duarte.	1.613'13
D. Amador Pereda Gómez.	1.186'66
D. Ruperto Colomé Almansa.	1.112'50
D. Manuel Campillo Luna.	1.335'00
D. Joaquín Costa Camino.	1.112'50

Fianzas

D. Eduardo Alonso Solana.	1.104'66
---------------------------	----------

Imposiciones de las Cajas de Manila

Dofia Josefa Linacero Blanco y D. Arturo Delgado y Li- nacero, herederos de D. Jo- sé Delgado y Paradela.	4.781'21
---	----------

Devolucion de ingresos indebidos

D. José, D.ª Carmen, Dofia María, D. Federico, Dofia Encarnación y D. Emilio García Zabarte, herederos de D. José García Gallo.	868'00
---	--------

Total, 36.285'95

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	66.504'29
Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera.	2.011'00
Importe de los créditos del Ministerio de Marina, gru- po primero.	21.946'38
Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera.	897'20
Importe de los créditos de la Dirección general de la Deu- da, grupo primero.	36.285'95
Total general.	127.644'82

Madrid 20 de Julio de 1908.—El Secre-  
tario, José de la Concha—V.º B.º—El  
Presidente, Espada.

(Gaceta 25 de Julio)

SECCION OFICIAL

Núm. 1815

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Secretaria.—Para los efectos de su provision interina y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto de 20 de Diciembre de 1907, por el presente se hace público que se hallan vacantes las escuelas públicas siguientes:

Escuela elemental de niños de Deyá, con 625 pesetas.

Escuela elemental de niñas de Fornells, con 500 pesetas.

Los Maestros y Maestras que aspiren á ser nombrados para desempeñarlas, presentarán en esta dependencia en las horas de oficina, sus instancias dirigidas al Excmo. Sr. Gobernador Presidente de esta Junta acompañadas de la documentación necesaria para solicitar tales cargos en el plazo de cinco dias que empezarán á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 28 Agosto de 1908.—El Secreta-  
rio, Salvador M.ª Bover.

Núm. 1816

DELEGACION DE HACIENDA

DE BALEARES

Anuncio.—El dia primero de Septiem-  
bre se abre el pago de los haberres á los perceptores de Clases Pasivas que los perciben por la Depositaria Pagaduría de esta Provincia, en la forma siguiente:

Dia 1.º—Montepio Militar, Montepio Civil y Jubilados.

Dia 2.º—Retirados de Guerra y Marina.  
Palma á 28 Agosto de 1908.—El Dele-  
gado, Francisco de Semir.

Núm. 1817

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Julio del año 1908.

CONCEPTOS.	UNIDAD	N.º de jorna- les, de uni- dades, de ma- terial y de trasportes	PRECIO	IMPORTE
	Tipo.		Pesetas.	Pesetas
<i>Casa-Palacio de la Excmo. Diputa- ción Provincial</i>				
Oficial albañil.	Jornal	46	2'75	126'50
Peón id.	Idem	60	1'95	117'00
Cal apagada.	Hectólitro	1'60	1'25	2'00
Cemento del país.	Quintal métrico	20	1'50	30'00
Arena del «Carnatje».	Metro cúbico	2'500	3'18	7'95
Piedra machacada.	Idem	0'833	2'75	0'92
Sillares «marés» del Coll d'en Re- bassa.	Idem	3	8'16	24'48
Tubos de barro cocido, de 0'20.	"	138	0'50	66'50
Tubo de hierro colado, de 1×0'21.	"	1	15'50	15'50
Escobillas.	Docena	1	0'90	0'90
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	5'833	0'60	3'20
Suma.				394'95
<i>Casa de la Misericordia</i>				
Oficial albañil.	Jornal	22	2'75	60'50
Peón id.	Idem	22	1'95	42'90
Yeso.	Hectólitro	5'60	1'45	8'12
Cal viva.	Quintal métrico	9'60	1'72	16'50
Cemento del país.	"	13'60	1'50	20'40
Id. Portland.	"	0'22	10'00	2'20
Arena del «Carnatje».	Metro cúbico	1	3'18	3'18
Sillares «marés» de Son Vari.	Idem	0'500	9'00	4'50
Azulejos blancos, de Valencia	Metro cuadrado	5'04	3'90	19'66
Baldosas de barro cocido, de 0'20.	Idem	5'47	1'06	5'80
Id. de id. de Manacor, de 0'40.	"	3	0'85	1'05
Peldaños de barro cocido de Mana- cor, de 1'00.	"	10	1'25	12'50
Pila de cemento armado.	"	1	40'00	40'00
Fregadero de caliza compacta, de 2'36×0'94×0'25 (3 piezas).	"	1	150'00	150'00
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	2'667	0'60	1'60
Suma.				388'92
<i>Hospital</i>				
Cal viva.	Quintal métrico	6'40	1'72	11'01
Piedra de mármol para las mesas de noche.	"	6	5'50	33'00
Suma.				44'01
<i>Iglesia del Hospital</i>				
Oficial albañil.	Jornal	4	2'75	11'00
Peón id.	Idem	4	1'95	7'80
Suma.				18'80
<i>Casa-Consulado</i>				
Oficial albañil.	Jornal	25	2'75	68'75
Peón id.	Idem	31	1'95	60'45
Cemento del país.	Quintal métrico	18	1'50	27'00
Arena del «Carnatje».	Metro cúbico	1	3'18	3'18
Piedra machacada.	Idem	2	2'75	5'50
Baldosas de cemento, del país.	Metro cuadrado	25	1'25	31'25
Minio.	Kilógramo	1	0'80	0'80
Aceite de linaza.	Idem	1	1'60	1'60
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	4	0'60	2'40
Suma.				200'93
<i>Exconvento de Jesús</i>				
Oficial mayor.	Jornal	26	3'00	78'00
Id. albañil.	Idem	26	2'75	71'50
Peón id.	Idem	26	1'95	50'70
Trasportes en carro.	Idem	2	4'50	9'00
Yeso.	Hectólitro	1'60	1'45	2'32
Cemento del país.	Quintal métrico	18'40	1'50	27'60
Arena del «Carnatje».	Metro cúbico	6	3'18	19'18
Suma.				258'20
Total.				1.305'81

Palma 20 de Agosto de 1908.—El Vicepresidente, Juan Aguiló.—P. A. de la C. P.—  
El Secretario, Silvano Font.

Núm. 1818

AYUNTAMIENTO DE MAHON

OBRAS PÚBLICAS.—El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el dia 27 del actual, acordó adquirir en propiedad mediante concurso público, tres edificios por separado, destinados á escuela pública de niños, escuela pública de

niñas y casa habitación de la señora Maestra en el anejo pueblo de San Cle-  
mente, bajo las siguientes condiciones:

Artículo 1.º *Emplazamiento.*— Los edificios objeto de este concurso deberán estar situados en el pueblo de San Cle-  
mente, en sitio bien ventilado, estando orientados de modo que reciban abundan-  
te luz solar durante las horas de clase.

Art. 2.º Paredes.—Las paredes tendrán el correspondiente espesor, según la carga que deberán resistir, teniendo las de fachada de veinticinco á treinta centímetros según su importancia.

La piedra será arenisca, de superior calidad, colocada con lechada de mortero y una parte de cemento, especialmente en los sitios que pueda resultar con alguna humedad.

Art. 3.º Pisos.—Los pisos estarán embaldosados con baldosas del país de buena calidad y no será inconveniente ninguno el que esté entarimado el correspondiente á las salas de clase. De todos modos, se procurará que sean suficientemente secos, colocando en caso necesario el embaldosado sobre una capa protectora de la humedad.

Art. 4.º Cubiertas.—Las cubiertas se construirán con vigas, alfejas, losas de piedra arenisca (quins) y teja ordinaria del país; la cubierta de las salas de clase tendrá que estar construida con armaduras de madera y tirante de madera ó de hierro según la luz correspondiente.

Art. 5.º Madera.—La madera empleada en las puertas, ventanas y vigas será pino de buena calidad y la de los pares, tornapuntas y tirantes de las armaduras será de pino tea.

Toda la carpintería estará pintada con tres capas de pintura al óleo y las armaduras estarán también pintadas ó preparadas con una capa de aceite.

Los extremos de las armaduras estarán protegidos con una capa de madera recubierta de alquitrán. Los extremos de las restantes vigas estarán también pintados con alquitrán especialmente los expuestos á fachadas que dan al Norte.

Art. 6.º Escuela de niños.—Costará por lo menos de una sala de clase, un vestíbulo de entrada, un cuarto destinado á museo, un retrete para el profesor y un pabellón ó cubierto con retretes y urinarios para los alumnos. Además dicho local estará emplazado en el centro de un jardín, ó tendrá por lo menos un jardín orientado al medio día que separará el salón de clase de la vía pública y un patio posterior que dé al Norte, ambos bastante espaciosos para que puedan jugar los niños, durante las horas de descanso, en las diversas estaciones del año; habrá también una cisterna de suficiente cabida con agua potable.

Art. 7.º Principales dimensiones.—La sala de clase deberá tener aproximadamente una superficie de setenta metros cuadrados y una elevación de unos cinco metros, siendo la base de forma rectangular de unos ocho por nueve metros de lado. El vestíbulo de entrada y el local destinado á Museo deberán tener por lo menos unos doce metros cuadrados estando todo el edificio elevado sobre el nivel del piso á una altura de quince á veinte centímetros.

La sala tendrá cuatro espaciosas ventanas con persianas y vidrieras, tres que den al Sur y una que dé al Norte; además en la parte alta del Salón se colocarán dos ventanuales de medio punto con cierrres que se habrán hacia arriba de manera que la ventilación se obtenga de un modo fácil y completo y sin que las corrientes de aire den directamente á los alumnos.

La mesa del maestro deberá situarse de modo que la mayor cantidad de luz, caiga sobre el alumno de izquierda á derecha á fin de que la mano no produzca sombra encima de la escritura.

Art. 8.º Decoración.—Será la más sencilla posible, aprovechando para ello los mismos elementos de la estructura del edificio como son pilastras, zócalos, cornisas, &c. En el interior se colocará en el salón, un cielo raso de papel sobre fondo de tela á fin de que la superficie flexible evite toda clase de resonancia.

Art. 9.º Pared de cerca.—El jardín anterior quedará separado de la vía pública por medio de una pared de cerca con una puerta central coronada por una especie de frontón de sillería en donde se colocará el escudo reglamentado y la astabandera; la puerta se cerrará con una verja de hierro.

Art. 10. Escuela de niñas.—La sala

de clase de la escuela de niñas tendrá unos cincuenta y tres metros cuadrados de superficie y unos cinco metros de altura, reuniendo aproximadamente unos doscientos sesenta y cinco metros cúbicos de capacidad.

Tendrá suficiente luz y ventilación por medio del correspondiente número de ventanas que podrán dar á la calle ó á algún jardín interior.

Entre la calle y el salón de clase mediará una antesala que podrá servir de ropero y evitará al mismo tiempo que penetren en el salón las rápidas corrientes de aire procedentes del exterior. Además habrá inmediato á la expresada antesala un cuarto para poder guardar las labores de las alumnas.

Art. 11. Jardín.—Junto á la sala de clase habrá un huerto ó jardín en donde puedan jugar desahogadamente las niñas durante las horas de recreo.

Art. 12. Casa habitación de la Maestra.—La casa habitación de la Maestra estará inmediata al local de la escuela, constará de planta baja y piso alto, teniendo en la primera una entrada con la correspondiente escalera, una salita ó recibidor, comedor, cocina y tres alcobas.

El ancho del solar será de unos cinco metros y todas las habitaciones serán de dimensiones proporcionadas al objeto de su destino.

Art. 13. Cisterna.—Tanto la escuela como la casa de la Maestra tendrá la suficiente cantidad de agua potable procedente de la cisterna construida de dimensiones suficientes para los servicios á que ha de estar destinada.

Art. 14. Plano.—El plano que se acompaña sirve para dar una idea aproximada de la disposición de los edificios que son objeto de este concurso, pudiendo variar en los detalles que fuera necesario siempre que el grupo de edificaciones, ó bien cada una por separado fuere del agrado del Ayuntamiento y de la Junta local de Instrucción.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Art. 15. Tipo del concurso.—El importe de las edificaciones que forman el objeto de este concurso se fija en la cantidad de doce mil novecientos diez y nueve pesetas, que será satisfecha en diez anualidades iguales de mil trescientas pesetas cada una á excepción de la primera anualidad que será de mil doscientas diez y nueve.

Art. 16. Interés anual.—La partida que falte amortizar devengará el interés anual de cuatro por ciento.

Art. 17. Epoca de efectuar los pagos.—Los intereses y amortización serán pagaderos en primero de Julio de cada año á contar desde el primero de Julio de 1908, consignando el Ayuntamiento anualmente en su presupuesto de gastos la partida necesaria para ello hasta el completo pago de la amortización de esta obligación.

Art. 18. Gastos de conservación, reparación y contribución.—Será á cargo del Ayuntamiento los gastos de conservación y reparación y contribución de los edificios.

Art. 19. Impuestos al Tesoro.—También correrá á cargo del Ayuntamiento el pago de impuestos al Tesoro bajo todos conceptos, esto es, derechos reales por transmisión de bienes, gastos de escritura y de inscripción, contribución sobre utilidades, descuento del Estado, &c. &c.; pues el Adjudicatario ha de percibir tanto los intereses como el capital, sin descuento alguno.

Art. 20. Real Decreto de 24 Enero de 1905.—Con sujeción al art. 40 del R. D. é Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, se verificará el presente concurso con arreglo al plano levantado para dicho objeto y que á continuación se acompaña, presentándose las proposiciones dentro del plazo de treinta días.

Art. 21. Real Orden de 19 Junio de 1901.—Aprobado que sea este contrato por la Junta municipal de Asociados y celebrado el concurso, se solicitará la aprobación del Ministerio de la Gobernación conforme previene la R. O. de 19 de Junio

de 1901 expedida por la presidencia del Consejo de Ministros, sin cuya aprobación no será decisivo el contrato.

Art. 22. Pago de anualidades.—Para el pago de la anualidad é intereses correspondiente al año de 1908 se consignará en el presupuesto correspondiente la suma que para ello sea necesaria.—Mahón 15 Julio de 1908.—El Arquitecto, Francisco Femenias.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 40 de la Instrucción vigente para la contratación de los servicios provinciales y municipales y al apartado 5.º de la regla 10.ª de la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de Junio de 1901, se anuncia para conocimiento del público al objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, puedan presentarse las reclamaciones á que haya lugar; advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las reclamaciones que se produzcan en observancia á lo que se ordena en dichas disposiciones.

Mahón 31 de Julio de 1908.—El Alcalde Presidente, José M.ª Mercadal.

Núm. 1819

Contabilidad.—El proyecto de presupuesto ordinario para el año 1909, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de los artículos 146 y siguientes de la Ley municipal.

Mahón 25 de Agosto de 1908.—El Alcalde Presidente, José M.ª Mercadal.

Núm. 1820

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1909, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días, en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la Real Orden Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878; cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pavos.—Unidades, uno.—Precio medio, 5 pesetas.—Arbitrio, 1'00 idem.—Consumo calculado durante el año, 150.—Producto anual 150 pesetas.

Artículos: Gallinas.—Unidades, una.—Precio medio, 4 pesetas.—Arbitrio, 0'40 idem.—Consumo calculado durante el año, 1000.—Producto anual, 400 pesetas.

Artículos: Pollos.—Unidades, uno.—Precio medio, 2'50 pesetas.—Arbitrio, 0'25 idem.—Consumo calculado durante el año, 2000.—Producto anual 500 pesetas.

Artículos: Perdices, conejos, cebadas, ánales y sus similares.—Unidades, uno.—Precio medio, 1 peseta.—Arbitrio, 0'10 idem.—Consumo calculado durante el año, 2500.—Producto anual, 250 pesetas.

Artículos: Palomos y sus similares y codornices.—Unidades, uno.—Precio medio, 0'30 pesetas.—Arbitrio, 0'05 idem.—Consumo calculado durante el año, 2500.—Producto anual, 125 pesetas.

Artículos: Tordos, zarzales, estorninos y sus similares.—Unidades, uno.—Precio medio, 0'15 pesetas.—Arbitrio, 0'02 idem.—Consumo calculado durante el año, 5000.—Producto anual, 100 pesetas.

Artículos: Husvos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'50 idem.—Consumo calculado durante el año, 25.000.—Producto anual, 375 pesetas.

Artículos: Queso y manteca.—Unidades, kilogramo.—Precio medio, 1'90 pesetas.—Arbitrio, 0'25 idem.—Consumo calculado durante el año, 10.892.—Producto anual, 2723 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, 100 kilogramos.—Precio medio, 15 pesetas.—Arbitrio, 2'50 idem.—Consumo calculado du-

rante el año, 110.000.—Producto anual, 2750 pesetas.

Artículos: Paja de cereales y demás yerbas secas para ganado.—Unidades, 100 id.—Precio medio, 3'50 pesetas.—Arbitrio, 0'55 id.—Consumo calculado durante el año, 650.000.—Producto anual, 3575 pesetas.

Artículos: Trilla y demás forrajes verdes.—Unidades, 100 id.—Precio medio, 2 pesetas.—Arbitrio, 0'40 id.—Consumo calculado durante el año, 440.000.—Producto anual, 1760 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades, 100 idem.—Precio medio, 15 pesetas.—Arbitrio, 0'45 id.—Consumo calculado durante el año, 580.000.—Producto anual, 2610 pesetas.

Artículos: Leña para quemar.—Unidades, 100 id.—Precio medio, 2 peseta.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 800.000.—Producto anual, 2000 pesetas.

Artículos: Cera en rama ó manufacturada y espermas.—Unidades, kilogramo.—Precio medio, 3 pesetas.—Arbitrio, 0'15 idem.—Consumo calculado durante el año, 2000.—Producto anual, 300 pesetas.

Artículos: Gaseosas y aguas carbónicas.—Unidades, 100 litros.—Precio medio, 15 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 14.808.—Producto anual, 222'12 pesetas.

Total, 17.840'12 pesetas.

Mercadal á 24 de Agosto de 1908.—El Alcalde Presidente, Juan Palliser.—Por A. del A.—El Secretario, Juan N. Sintés.

Núm. 1821

ESTADO DEMOGRAFICO

correspondiente al mes de Julio de 1908

Table with 2 columns: Location (Maria, Puigpuñent, Sóller) and Statistics (Nacimientos, Defunciones) with corresponding values.

Núm. 1822

LA ECONOMICA

Por acuerdo del Consejo de Administración de «La Económica» y á los efectos de los artículos 18 y 21, caso 10 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará el 11 de Septiembre próximo venidero á las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, en primera convocatoria, y para el lunes 14 á la misma hora y en el mismo local en segunda convocatoria, en el caso de no reunirse el número de acciones necesario para la celebración de la primera.

Los señores accionistas para asistir á la Junta deberán depositar sus acciones en la Caja Social (Veri 3) con 24 horas de anticipación á la celebración de la misma.

Palma 24 Agosto de 1908.—El Presidente, Joaquín Gaal.—El Vocal Secretario, Guillermo Borriás.

Núm. 1823

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día siete de Septiembre próximo y siguientes necesarios de 4 á 7 de la tarde en la Sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Agosto de 1907.

Hasta el día 5 á las 7 de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 27 de Agosto de 1908.—El Vocal de turno, Antonio Bosch, Presbítero.

### Depositaría de fondos municipales de Manacor

CUENTA del 2.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		2089'88
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .		15838'04
<i>Cargo.</i> . . . . . 17927'92		
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .		16443'84
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .		1484'08

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .		174'96	174'96
2 Montes. . . . .			
3 Impuestos. . . . .	2725'00	4709'74	7434'74
4 Beneficencia. . . . .	73'20	292'88	366'08
5 Instrucción pública. . . . .			
6 Corrección pública. . . . .	3705'58	723'61	4429'19
7 Extraordinarios. . . . .	1600'00		1600'00
8 Resultas. Existencia del Presupuesto anterior. . . . .	46'26		46'26
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	8500'00	9936'85	18436'85
10 Reintegros. . . . .			
11 Ampliación. . . . .			
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .	16650'04	15838'04	32488'08
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	2380'37	2338'97	4719'34
2 Policía de seguridad. . . . .	1468'15	1436'25	2904'40
3 Policía urbana y rural. . . . .	1939'78	1196'07	3135'85
4 Instrucción pública. . . . .		965'00	965'00
5 Beneficencia. . . . .	17'65	257'50	275'15
6 Obras públicas. . . . .	1820'18	1773'98	3594'16
7 Corrección pública. . . . .	2320'69	1381'60	3702'29
8 Montes. . . . .			
9 Cargas. . . . .	4339'34	6974'22	11313'56
10 Obras de nueva construcción. . . . .			
11 Imprevistos. . . . .	274'00	120'25	394'25
12 Resultas. . . . .			
13 Ampliación. . . . .			
<i>Data pesetas.</i> . . . . .	14560'16	16443'84	31004'00

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Manacor á 4 de Julio de 1908.—El Depositario, Jorge Vidal.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Parera.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Riera.

### Depositaría de fondos municipales de Santa Eulalia

CUENTA del 2.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		795'74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .		3350'00
<i>Cargo.</i> . . . . . 4145'74		
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .		2115'49
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		2030'25

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .			
2 Montes. . . . .			
3 Impuestos. . . . .			
4 Beneficencia. . . . .			
5 Instrucción pública. . . . .			
6 Corrección pública. . . . .			
7 Extraordinarios. . . . .			
8 Resultas. . . . .	1105'19		1105'19
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	511'05	3350'00	3861'05
10 Reintegros. . . . .			
11 Ampliación. . . . .			
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .	1616'24	3350'00	4966'24
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .		2063'49	2063'49
2 Policía de seguridad. . . . .			
3 Policía urbana y rural. . . . .			
4 Instrucción pública. . . . .			
5 Beneficencia. . . . .	120'50		120'50
6 Obras públicas. . . . .			
7 Corrección pública. . . . .			
8 Montes. . . . .			
9 Cargas. . . . .	700'00		700'00
10 Obras de nueva construcción. . . . .			
11 Imprevistos. . . . .		52'00	52'00
12 Resultas. . . . .			
13 Ampliación. . . . .			
<i>Data pesetas.</i> . . . . .	820'50	2115'49	2935'99

La presente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Santa Eulalia á 1.º Julio de 1908.—El Depositario, Antonio Mari.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Mari.—V.º B.º—El Alcalde, Roig.

### Depositaría de fondos municipales de Alcudia

CUENTA del 2.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		2732'65
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .		3059'85
<i>Cargo.</i> . . . . . 5792'50		
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .		4450'89
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .		1341'61

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .			
2 Montes. . . . .		831'00	831'00
3 Impuestos. . . . .		200'25	200'25
4 Beneficencia. . . . .			
5 Instrucción pública. . . . .			
6 Corrección pública. . . . .			
7 Extraordinarios. . . . .			
8 Resultas. . . . .	2732'65		2732'65
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .		2028'60	2028'60
10 Reintegros. . . . .			
11 Ampliación. . . . .			
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .	2732'65	3059'85	5792'50
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .		1192'93	1192'93
2 Policía de seguridad. . . . .			
3 Policía urbana y rural. . . . .		195'15	195'15
4 Instrucción pública. . . . .		45'00	45'00
5 Beneficencia. . . . .		108'00	108'00
6 Obras públicas. . . . .		273'15	273'15
7 Corrección pública. . . . .		20'00	20'00
8 Montes. . . . .		10'00	10'00
9 Cargas. . . . .		2474'76	2474'76
10 Obras de nueva construcción. . . . .			
11 Imprevistos. . . . .			
12 Resultas. . . . .			
13 Ampliación. . . . .			
<i>Data pesetas.</i> . . . . .		4450'89	4450'89

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alcudia á 8 de Julio de 1908.—El Depositario, Pascual Ginart.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Qués.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver Moner.

### Depositaría de fondos municipales de Búger

CUENTA del 2.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .		2774'23
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .		2774'23
<i>Cargo.</i> . . . . . 2774'23		
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .		2774'23
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .			
2 Montes. . . . .			
3 Impuestos. . . . .			
4 Beneficencia. . . . .			
5 Instrucción pública. . . . .			
6 Corrección pública. . . . .			
7 Extraordinarios. . . . .			
8 Resultas. . . . .			
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .		2774'23	2774'23
10 Reintegros. . . . .			
11 Ampliación. . . . .			
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .		2774'23	2774'23
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .		1584'75	1584'75
2 Policía de seguridad. . . . .			
3 Policía urbana y rural. . . . .		25'00	25'00
4 Instrucción pública. . . . .		120'00	120'00
5 Beneficencia. . . . .		53'35	53'35
6 Obras públicas. . . . .			
7 Corrección pública. . . . .		60'58	60'58
8 Montes. . . . .			
9 Cargas. . . . .		834'05	834'05
10 Obras de nueva construcción. . . . .			
11 Imprevistos. . . . .		46'50	46'50
12 Resultas. . . . .			
13 Ampliación. . . . .			
<i>Data pesetas.</i> . . . . .		2774'23	2774'23

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Búger á 30 Junio de 1908.—El Depositario, Gabriel Gomila.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Gelabert.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Mascaró.

**GOBIERNO CIVIL**

Publica circular recordando á los Sres. Alcaldes que las capeas por aficionados están terminantemente prohibidas, y al mismo tiempo les recuerda que las corridas ó novilladas en que actuen profesionales no pueden autorizarse por dichos Sres. Alcaldes sin previo permiso de su Autoridad. . . 6486

Id. otra id. recordando á los Ayuntamientos que el día 15 del próximo mes de Septiembre deben obrar en la Sección de Cuentas sus respectivos Presupuestos ordinarios para el año 1909. . . 6489

Id. otra id. trasladando una Real Orden del Ministerio de Hacienda é interesando de los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes dependientes de su autoridad vigilen é impidan la venta de cerillas y fósforos de ilegítimo origen y su fabricación clandestina. . . 6489

Id. relación nominal de los individuos que durante el mes de Junio último se han provisto de licencias para cazar. . . 6491

Id. estados del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo que relaciona durante los meses de Mayo, Junio y Julio últimos. . . 6491

Id. circular recordando á los Señores Alcaldes presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza el exacto cumplimiento dentro el término de diez días de lo que se les ordena en la presente circular. . . 6493

Id. relación nominal de los individuos que durante el mes de Julio próximo pasado se han provisto de licencias para cazar. . . 6493

Manifiesta que instruido expediente por la Superioridad con motivo de un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Mahon contra una providencia de este Gobierno, lo pone en conocimiento de dicho Ayuntamiento para que presente los documentos y justificantes que considere conducentes á su derecho en el plazo de veinte días. . . 6494

Publica aprobados los presupuestos de ingresos y gastos de las Carceles de los partidos de Ibiza, Mahon y Manacor para el próximo año 1909 y las cantidades que han correspondido á cada uno de los Ayuntamientos de cada partido. . . 6496

Traslada una comunicación de la Subsecretaria del Ministerio de Instrucción pública y pone en conocimiento de los Sres. Maestros de Escuelas públicas que quieran asistir al Congreso Pedagógico que ha de celebrarse en Zaragoza lo soliciten de la Junta Provincial de Instrucción pública dentro el plazo de cuatro días. . . 6496

Recuerda á los Sres. Alcaldes el cumplimiento de la circular de 9 del actual referente á la formación del presupuesto ordinario para el próximo año 1909. . . 6497

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Ley sobre retenciones de haberes de Generales, Jefes y oficiales del Ejército y la Armada. . . 6487

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

La Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles publica

relación de las plazas que se hallan vacantes en esta provincia. . . 6487

La misma publica id. de los individuos que han sido significados para ocupar los destinos que se expresan. . . 6496

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Ley autorizando al Gobierno para retirar de la circulación las monedas de plata acuñadas en cualquier año. . . 6487

Real decreto disponiendo se proceda á recoger y retirar de la circulación las monedas ilegítimas de plata de 5 pesetas. . . 6488

Real orden disponiendo que por la Dirección general del Tesoro se publique la adjunta relación de las señales distintivas de las monedas ilegítimas. . . 6488

Otra aprobatoria de la adjunta Instrucción para la recogida de la moneda de plata de 5 pesetas.—6488 y . . . 6489

La Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar publica la relación de créditos n.º 138 clasificados en la sesión celebrada el día 30 de Junio último. . . 6493

La misma id. la id. n.º 139 clasificados en la sesión celebrada el día 14 de Julio próximo pasado. . . 6498

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Real orden referente á la tolerancia en el enyesado de los vinos. . . 6486

Otra llamando la atención de los Gobernadores sobre la adición al Reglamento de 23 de Febrero último, referente á la producción nacional. . . 6487

La Inspección general de Sanidad exterior anuncia hánse registrado casos de fiebre amarilla en Santiago de Cuba. . . 6489

Real orden circular determinando á que funcionarios de Sanidad corresponde intervenir en los servicios comprendidos en los conceptos 5.º y 18 de las tarifas sanitarias vigentes. . . 6490

Otra referente á las precauciones que deben adoptarse para la expedición de sustancias venenosas en las droguerías, establecimientos de ortopedia, herboristeros, etc. . . 6490

La Inspección general de Sanidad exterior anuncia haberse presentado algunos casos de peste bubónica en la ciudad de Montevideo. . . 6493

La misma id. haber ocurrido casos de peste en Horta Fayal y San Miguel (Islas Azores). . . 6498

**MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Belas Artes**

Real orden declarando Monumento nacional la histórica Puerta de la Conquista ó de Santa Margarita de Palma. . . 6490

**MINISTERIO DE FOMENTO**

La Dirección general de obras públicas anuncia se ha aumentado en 50.000 pesetas la consignación para conservación de carreteras de la provincia de Baleares. . . 6493

**COMISION PROVINCIAL**

Publica estado de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Junio último. . . 6486

Hace público que abierto el día 31 de Julio próximo pasado el

cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó que las limosnas depositadas desde el día 13 de dicho mes ascendieron á 314'27 pesetas. . . 6487

Publica nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. . . 6496

Id. estado de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Julio próximo pasado. . . 6498

**JUNTA PROVINCIAL**

**DE INSTRUCCION PÚBLICA DE BALEARES**

Hace público se hallan vacantes las escuelas elementales de niños de Deyá y de niñas de Fornells las cuales han de proveerse interinamente. . . 6498

**DELEGACION DE HACIENDA**

Anuncia que concedida prórroga á D. Bartolomé Mir Calafell del contrato para la recaudación de las contribuciones de esta provincia ha nombrado el personal que relaciona para llevar á cabo dicho servicio. . . 6486

Publica circular señalando las dependencias en que se admitirán las monedas ilegítimas de plata de 5 pesetas. . . 6490

Id. el plan de aprovechamientos forestales de los montes públicos para el año de 1908 á 1909 y el pliego general de reglas facultativas. . . 6492

Cita al vecino de Cabrera Juan Capitá para que asista á una Junta Administrativa que ha de celebrarse el día 24 del actual. . . 6493

Traslada un telegrama del Ilustrísimo Sr. Director General del Tesoro autorizando hasta el día 24 inclusive, en puntos fuera de la capital, para el canje de la moneda ilegítima. . . 6495

Anuncia primeras y segundas subastas de pastos y caza de los montes que relaciona. . . 6495

Publica circular dando las gracias á la autoridad civil de la provincia, autoridades locales, Cámaras de Comercio, Sociedades Bancarias y otros por sus buenos oficios y facilidades en el canje de la moneda ilegítima. . . 6496

Anuncia el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. . . 6498

**INTERVENCION DE HACIENDA**

Anuncia que venciendo en 1.º de Octubre de 1908 un trimestre de intereses del 4 p 100 interior, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta desde el día 1.º de Septiembre próximo se recibirá dicho cupón é inscripciones que para su pago se hallan domiciliadas en esta provincia. . . 6496

**ADMINISTRACION DE HACIENDA**

Publica circular requiriendo á los Ayuntamientos para que ingresen la parte de los cupos del impuesto de consumos correspondientes al tercer trimestre del actual año. . . 6491

Id. otra id. advirtiendo á los Ayuntamientos el deber en que se hallan de observar con toda escrupulosidad los preceptos que contiene el art. 324 del Reglamento de consumos

concernientes á la adopción de los medios para realizar los cupos del impuesto respectivos al año natural próximo venidero de 1909. . . 6494

Anuncia subasta para el arrendamiento por cuatro años de los disfrutes de los predios «Menut, Binifaldó, Ca S' Amitgé Barracar». . . 6495

Publica relación nominal de contribuyentes cuyas cuotas han sido declaradas fallidas. . . 6495

**TESORERIA DE HACIENDA**

Dicta una providencia contra el deudor por contribución rústica D. Tomas Riera Riera imponiéndole el primer grado de apremio. . . 6487

Hace público que los perceptores de haberes del Estado deberán presentar á los habilitados ó pagadores sus cédulas personales para percibir el importe de sus haberes vencidos. . . 6490

Anuncia que venciendo el 25 del mes en curso el primer periodo de cobranza voluntaria de las contribuciones correspondientes al tercer trimestre del corriente año, pueden los contribuyentes morosos verificar su pago sin recargo alguno en las oficinas recaudatorias hasta el 31 del actual inclusive. . . 6496

Dicta otra providencia contra deudores por rústica y urbana del partido de Manacor, imponiéndoles el primer grado de apremio. . . 6497

**ADMINISTRACION DEPOSITARIA**

*de Hacienda de Menorca*

Anuncia subasta para el día 24 del actual para la venta de un mulo, un carreton y unas guarñiciones apresados con tabaco de contrabando. . . 6493

**ADUANA DE PALMA**

Anuncia subasta para el día 24 del corriente mes de una caja con 75 kilogramos anuncios litografiados. . . 6489

Id. otra id. para el día 29 del id. de un cochecito-cuna en mal estado. . . 6490

**INSTITUTO GEOGRAFICO**

**Y ESTADÍSTICO**

El Jefe de trabajos estadísticos publica el estado demográfico de toda la provincia ocurrido durante el mes de Julio próximo pasado. . . 6495

**JUNTA LOCAL DE EMIGRACION**

*del Puerto de Palma*

Anuncia que constituida provisionalmente dicha Junta, participa á los Sres. Consignatarios que deseen dedicarse á la expedición de emigrantes soliciten la autorización correspondiente. . . 6486

**AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**

La Alcaldía de Palma anuncia su basta para contratar el acopio y suministro de piedra caliza machacada y piedra gruesa para la reparación y conservación de caminos vecinales. . . 6486

La misma hace público á sus efectos haber solicitado permiso D. Bartolomé Morey Roca para instalar un motor de gas en una casa sita en Son Españolet. . . 6486

Los Ayuntamientos de Sineu y Sóller publican notas de gastos ocasionados en obras hechas por administración.—6486 y . . . 6494

- El de Villafranca publica extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre del año 1907. . . . . 6486
- El de Soller publica un concurso entre los propietarios de caños continuos de agua de la fuente denominada S'Olla con el objeto de adquirir uno para abastecer la parte alta de la población. . . . . 6487
- El de Villa-Carlos publica extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre del año 1907. . . . . 6487
- El de Felanitx id. id. de los tomados durante el mes de Enero del corriente año. . . . . 6487
- El de Villa-Carlos hace público que acordada la adquisición de unos solares y otros acuerdos importantes se anuncian al público con los demas particularidades del contrato. . . . . 6488
- El de Lloseta publica extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del corriente año. . . . . 6488
- El de Alaró id. id. de los tomados durante el mes de Enero del id. id. . . . . 6488
- La Alcaldía de Palma hace público haber solicitado permiso D. Bartolomé Barceló Mir para instalar un motor de gas en su casa calle de San Miguel número 157. . . . . 6489
- Los Ayuntamientos de San Juan Bautista y Mercadal publican aprobada en principio la tarifa de arbitrios sobre artículos no comprendidos en la general del impuesto de consumos. --6489 y . . . . . 6498
- Los de San Juan Bautista, Felanitx, Muro, Andraitx, Ciudadela, Ferrerías, Mercadal, Sineu, Selva, Petra, Campos, Maria, Estallenchs y Mahon anuncian que formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1909, queda de manifiesto al público á efectos de reclamación.—6489, 6493, 6495, 6497 y . . . . . 6498
- Los de Ciudadela y Sineu publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último. . . . . 6489
- El de Palma publica el pliego de condiciones para contratar la construcción de 27 sepulturas y otras obras en el ensanche del Cementerio Católico. . . . . 6490
- Los de Santa Margarita y Selva publican extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último. . . . . 6490
- El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. . . . . 6491
- El mismo publica la id. de id. para satisfacer las obligaciones del presupuesto de Ensanche del mes de Julio último. . . . . 6491
- El mismo publica el pliego de condiciones para contratar las obras, continuación de las de reforma y ensanche del camino de la Vileta. . . . . 6491
- El de Pollensa publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último. . . . . 6491
- El de San Lorenzo anuncia tener expuestas al público las cuentas municipales respectivas al año 1907. . . . . 6492
- El de Escorca publica extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre del año 1907. . . . . 6492
- El de Alayor id. id. de los tomados durante el mes de Enero último. . . . . 6492
- El de Santa Eulalia id. id. de los tomados durante el mes de Febrero id. . . . . 6492
- El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de Ensanche del corriente mes y anteriores. . . . . 6493
- La Alcaldía de id. hace público haber acordado el Ayuntamiento prorrogar con carácter definitivo, hasta el 31 del que rige, el plazo de cobranza voluntaria de las cédulas personales. . . . . 6493
- El Ayuntamiento de Campos publica extracto de los acuerdos tomados, durante el mes de Febrero último. . . . . 6494
- El de Soller hace público haber acordado sacar á pública subasta para durante el año 1909 el arriendo de los derechos municipales. . . . . 6495
- El de Santa Margarita anuncia hallarse vacante la plaza de Farmacéutico municipal de dicha localidad. . . . . 6495
- El de Andraitx hace público haber acordado abrir un concurso entre los propietarios de fincas urbanas situadas en el casco de la población, para escoger una, capaz para alojar la fuerza de la Guardia civil. . . . . 6496
- El de Mahón publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último. . . . . 6496
- El de San Antonio Abad id. idem de los tomados durante el mes de Febrero último. . . . . 6496
- El de Estallenchs anuncia que acordado la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos, sal y alcoholes con sus recargos autorizados para 1909, invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores á que presenten proposiciones á ciertos y en caso negativo se procederá á verificar subastas para el arriendo á la exclusiva. . . . . 6497
- El de San Antonio Abad anuncia que terminado el Registro fiscal de edificios y solares, queda expuesto al público á efectos de reclamación. . . . . 6497
- La Alcaldía de Binisalem, participa á los dueños de unas sepulturas que si dentro de cinco dias no han solicitado el correspondiente título de propiedad se entenderá que renuncian sus derechos. . . . . 6497
- El Ayuntamiento de id. hace público que teniendo acordado una transferencia de crédito en el actual presupuesto, queda de manifiesto al público á efectos de reclamación. . . . . 6497
- La Alcaldía de La Puebla cita para los dias 19 y 21 de Septiembre próximo á los patronos y obreros para que elijan los que han de formar parte de la Junta local de Reformas sociales. . . . . 6497
- La de Petra hace público se halla detenida en el corral comun del lugar de Ariañy una oveja encontrada abandonada. . . . . 6497
- Los Ayuntamientos de La Puebla y Manacor publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero último . . . . . 6497
- El de Mahon hace público haber acordado adquirir en propiedad mediante concurso tres edificios por separado, para escuelas públicas, en el anejo Pueblo de San Clemente bajo las condiciones que á continuación inserta. . . . . 6498
- Los de Maria, Puigpuñent y Soller publican el estado demográfico correspondiente al mes de Julio proximo pasado. . . . . 6498
- DEPOSITARIAS MUNICIPALES**
- Las de los Ayuntamientos de Mahon, Ciudadela, Villa-Carlos, San Luis, Alayor, Ibiza, San Antonio Abad, Porreras, Soller, Artá, Puigpuñent, Algaida, Campos, Santa Maria, Deyá, Lloseta, Estallenchs, Muro, Marratxi, Capdepera, Villafranca, Fornalutx, Manacor, Sta. Eulalia, Alcudia y Búger publican la cuenta de caja correspondiente al segundo trimestre del año en curso,—6487, 6489, 6490, 6494, 6495, 6496, 6497 y . . . . . 6498
- Las de los id. de Porreras y Santa Eulalia publican la id. correspondiente al primer trimestre del id. id.—6488 y . . . . . 6497
- La del id. de Palma publica el movimiento de fondos ocurrido durante el mes de Julio próximo pasado. . . . . 6494
- AUDIENCIA TERRITORIAL**
- Hace público que en el próximo año 1909 debe procederse á la renovación ordinaria de los Fiscales Municipales y Supleutos correspondientes á los pueblos que relaciona. . . . . 6489
- Anuncia haber sido nombrado Juez municipal de la ciudad de Felanitx D. Miguel Vaquer Vefny. . . . . 6489
- Hace público que durante la segunda quincena del próximo mes de Octubre se celebrarán exámenes de aspirantes á Procuradores. . . . . 6489
- Anuncia hallarse vacante la plaza de Secretaric suplente del Juzgado municipal de Muro. . . . . 6490
- Id. los dias que hay señalados para dar comienzo á las sesiones del Tribunal del Jurado durante el tercer cuatrimestre del corriente año. . . . . 6495
- Publica relación de los aspirantes á los cargos de Fiscal municipal y suplente del mismo para los pueblos que relaciona. . . . . 6496
- AUDIENCIA PROVINCIAL**
- Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza á Miguel Coll Reus, natural de esta ciudad, procesado en causa sobre hurto. . . . . 6489
- Id. otra id. por la cual cita á Bartolomé Clar Rigo, natural de Lluchmayor, procesado en causa sobre sustracción de una bicicleta. . . . . 6490
- JUZGADOS**
- de primera Instancia y de Instrucción*
- El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia á los herederos desconocidos de D. Fernando Perez Mesquida. . . . . 6486
- El de Manacor requiere á los hermanos Massot para que dentro tercer dia paguen una cantidad que les reclama el procurador Sr. Munar. . . . . 6486
- El de la Lonja por medio de cédula cita á los acreedores que puedan existir contra la herencia de D.ª Josefa Bonet Cosin. . . . . 6486
- El de Manacor por medio de id. publica el fallo de una sentencia en la que se condena á don Buenaventura Agullo Prats ó sus herederos al pago de cierta cantidad á la Sociedad «Crédito Balear». . . . . 6486
- El mismo por medio de id. requiere á Maria Cerdá Galmés para que satisfaga dentro quinto dia las costas causadas en la Exma. Audiencia importantes 185 pesetas. . . . . 6486
- El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia á los consortes Gabriel Frau Marqués y Margarita Femenias Torres. . . . . 6487
- El de Gerona cita, llama y emplaza á Bartolomé Coll Menach, natural de Baleares, á quien se sigue causa por el delito de contrabando. . . . . 6488
- El de Inca cita por quinta vez á las personas que tengan que hacer alguna reclamación contra D. Celestino Ferrer Font, registrador que fué de la propiedad de dicho partido. . . . . 6489
- El de Mahón publica el fallo de una sentencia condenando á D. Antonio Cardona Prieto al pago de unas cantidades á la Sociedad «Banco del Comercio» . . . . . 6489
- El de la Catedral por medio de cédula cita en legal forma á un tal D. Pedro Fuster para declarar en un sumario. . . . . 6490
- El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia á los herederos ó causa-habientes de D.ª Maria Marcús Frau. . . . . 6491
- El de Manacor saca á pública subasta sin sujeción á tipo una finca sita en dicha villa calle del Rosario número doce. . . . . 6491
- El de la Lonja saca á pública subasta unas fincas embargadas á los hermanos Ramis y Bauzá, Bosch y Ramis y otros. . . . . 6492
- El de la Catedral por medio de cédula cita á los consortes don José Gené Carbonell y D.ª Josefa Sans para prestar declaración en un sumario. . . . . 6492
- El mismo por medio de cédula cita á D. Antonio Carbonell Cañellas ó sus herederos para un juicio voluntario de testamentaria. . . . . 6493
- El de la Lonja por medio de id. hace una notificación en forma á D. Guillermo Serra Salvá y D. Bartolomé Ferragut segundos acreedores de unas fincas señaladas para la venta. . . . . 6493
- El de Inca cita á los herederos de D.ª Olegaria Sastre de O'Ryan y á las personas que se crean con algun derecho sobre las fincas que relaciona. . . . . 6494
- El de la Catedral por medio de cédula cita á un sujeto llamado Antonio Sastre para prestar una declaración. . . . . 6494
- El mismo por medio de id. cita á D. Esteban Ferrer Burguera para declarar como testigo en un sumario. . . . . 6496
- El mismo saca por segunda vez á pública subasta unas fincas embargadas á D. Onofre Maria y D. Bartolomé Prohens Marroig. . . . . 6497
- El de Mahón cita á Francisco Oliver Soler y á cuantas personas puedan tener algun derecho sobre unas fincas que relaciona. . . . . 6497
- El de Manacor por medio de cédula cita en forma á los herederos desconocidos de D. Lorenzo Vicens Bordoy para que asistan á la formación de un inventario. . . . . 6497
- JUZGADOS MUNICIPALES**
- El de Binisalem publica dos edictos expediente información posesoria instruidos á instancia de Bernardino Morro Comas y Narciso Lladó Pascual respectivamente. . . . . 6486
- El de La Puebla cita á los que se crean con derecho á unas fincas que relaciona. . . . . 6486
- El mismo publica el fallo de una sentencia condenando á Catalina Serra Torrandell al pago de una cantidad á Francisco Bonnin Forteza. . . . . 6486
- El de Selva cita, llama y emplaza á Francisca Ana Seguí Truyol ó sus herederos y á cuantos se consideren con derecho á dos piezas de tierra que relaciona. . . . . 6487

El de Santa Maria id. id. á los que se crean con derecho á la posesión de la finca denominada «El Serral». 6488

El de Campos id. id. á Juan Gí-nard Garcías, sus herederos ó quienes se crean con derecho á la finca nombrada «Ne Vela». 6488

El mismo id. id. á los que se crean con derechos, créditos ó acciones sobre los inmuebles que describe. 6489

El de Andraitx cita á Rafael Pujol Enseñat para el día diez y siete del actual. 6490

El de Llubi publica dos edictos expediente información posesorio á nombre de Juan Alover Munar y otros y de los consortes Jaime Oliver Gelabert y Martina Ramis Ramis respectivamente. 6490

El de Montuiri cita á Bartolomé Manera y á Juana Ana Manera Manera y á cuantos se crean con derecho á unas fincas que relaciona. 6492

El de la Lonja saca á pública subasta unos créditos embargados como de propiedad de Don Bartolomé Amorós Grua. 6493

El de Campanet cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de Antonia Martorell Mestre ó á cuantos se crean con derecho á la finca rústica dicha «Can Mari». 6493

El de Inca saca por segunda vez á pública subasta las partes indivisas de unas fincas pertenecientes á Juan Ferrer Bena-sar. 6495

El de Sineu hace público que el día 25 del actual tendrá lugar la venta en pública subasta de una perra podenca ocupada por el guarda jurado del predio «Son Rosifol». 6495

El de la Lonja cita á D. Antonio Dols Tcmás para un juicio verbal. 6496

El de Petra cita á Bartolomé Moragues Cánovas ó sus herederos y á cuantas personas se crean con derecho á la finca llamada «La Elia». 6496

El de Binisalem cita á los herederos ó causa-habientes de los hermanados Ferrer de la Cuesta y á los que se crean con derecho á la finca «Can Mahó». 6496

El de Capdepera cita á los herederos ó sucesores de Francisca Fons Sancho y otros para que se personen en un expediente posesorio instruido á nombre de Mateo Sírer Melis. 6497

TRIBUNALES MUNICIPALES

El del distrito de la Lonja notifica el fallo de una sentencia al demandado D. Antonio Barceló. 6486

El mismo cita á D. José Porcel Bosch para el día 6 del actual. 6487

El mismo cita al antedicho Porcel para el día 14 del id. 6490

El de Andraitx cita á Rafael Pujol Enseñat para hacerle una notificación. 6495

JUECES INSTRUCTORES

El de la Comandancia de Marina de esta provincia cita, llama y emplaza á Enrique Castellón

Martet y otros para que se presenten ante dicho Juzgado á efectos de justicia. 6486

El mismo id. id. á los que se consideren dueños de un falucho apresado con 51 bultos de tabaco en la playa de Palmira el 7 de Marzo último. 6486

El de la Comandancia de Marina de Algeciras id. id. á José Planells Noguera, natural de Ibiza, para que se presente en dicho Juzgado para la practica de diligencias. 6487

El de la Comandancia de artillería de Menorca id. id. al recluta no incorporado Juan Castell Salord, natural de Ciudadela. 6487

El de la Comandancia de Marina de esta provincia id. id. á los que se consideren dueños de 9 bultos de tabaco arrojados al agua y apresados por los tripulantes de la Escampavía «Dolores». 6490

El mismo id. id. á los que se consideren dueños de un falucho apresado con 31 bultos de tabaco por los antedichos tripulantes. 6490

El de la Comandancia de Marina de Algeciras id. id. á Juan Roig Costa, natural de Ibiza, para que se presente en dicho Juzgado. 6494

El del Arsenal de Cartagena id. id. al marinero de 2.ª Rafael Planas Ferragut, natural de Inca. 6497

COMANDANCIA DE INGENIEROS de Menorca

Anuncia subasta para el día 16 de Septiembre próximo para la adquisición de los materiales que relaciona. 6492

COMANDANCIA DE ARTILLERIA de Menorca

Anuncia subasta para el día 15 de Septiembre próximo para la adquisición de un lanchon de madera para el servicio del Parque de dicha Comandancia. 6494

COMANDANCIA DE CARABINEROS de Mallorca

Anuncia subasta para el día 16 del que rige para la venta de un caballo declarado inútil para el servicio. 6489

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

Anuncia subasta para el día 1.º de Septiembre próximo para la venta de las escopetas ocupadas á infractores de la ley de caza. 6492

COMISARIAS DE GUERRA

La de trasportes militares de la plaza de Mahón anuncia subasta con el fin de contratar la construcción de una falua de madera. 6489

La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos para el servicio de su Hospital. 6489

La de la plaza de Mahón manifiesta lo mismo. 6494

PARQUES ADMISTRATIVOS

El de suministros de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos para el servicio de dicho Parque. 6489

El de id. de la plaza de Mahón manifiesta lo mismo. 6490

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia se hallan vacantes en la Secretaria general de dicha Universidad diez plazas de escribientes, dotados, cada una, con el haber anual de mil pesetas. 6489

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO de Baleares

Anuncia que desde primero de Septiembre próximo quedará abierta la matrícula oficial para los estudios generales y en la 1.ª quincena de Octubre para la enseñanza no Oficial. 6494

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO de Palma

Anuncia que durante la 1.ª quincena del corriente mes deberán solicitar exámen de sus asignaturas los que hayan cursado en la enseñanza no oficial. 6491

Id. que desde 1.º de Septiembre próximo quedará abierta la matrícula oficial de los estudios de comercio. 6497

INSPECCION DE PRIMERA Enseñanza

Publica circular reclamando de los Maestros y Maestras de Escuela pública unos estados, por duplicado, ordenados por la Subsecretaria en 25 Noviembre de 1905. 6489

ESCUELA NORMAL SUPERIOR de Maestras

Anuncia que durante la 2.ª quincena del corriente mes se admitirán las solicitudes de las aspirantes á Maestras que deseen aprobar asignaturas estudiadas libremente y de las que se propongan ingresar en la matrícula oficial; el 16 de Septiembre comenzarán los exámenes de ingreso, y la matrícula para el próximo curso se verificará durante la 2.ª quincena del citado mes de Septiembre. 6488

ESCUELA ESPECIAL de Veterinaria de Zaragoza

Publica la convocatoria de exámenes de enseñanza no oficial y de ingreso. 6491

SINDICATO DE RIEGOS de la Huerta de Palma

Anuncia que el domingo 30 del actual se celebrará pública subasta para la contratación de la limpia de la fuente de la Villa. 6497

ADMINISTRACION DE CONSUMOS en arriendo de Palma

Anuncia que desde el día 8 hasta el 31 del corriente mes estará

abierta la recaudación voluntaria del impuesto de Consumos del Extra-radio correspondiente al tercer trimestre del corriente año. 6489

AGENTES EJECUTIVOS de Contribuciones

El de la zona de Manacor anuncia subasta de una finca denominada «Son Boga». 6486

El mismo publica relación de deudores del pueblo de Artá á quienes se les ha conminado con el apremio de segundo grado. 6487

El de la 1.ª zona de Palma anuncia subasta de una finca embargada á D. Bartolomé Font Cantallops. 6488

El de la zona de Manacor anuncia otras id. de fincas sitas en su término municipal.—6489 y 6497

El de la 1.ª zona de Palma publica relación de deudores por rustica y urbana, los cuales quedan declarados incursos en el segundo grado de apremio. 6495

BANCO DE FELANITX

Anuncia haber solicitado D. Cosme Juan Vadell se le expida duplicado de un recibo de depósito que se le ha extraviado. 6487

FERROCARRIL PALMA-SOLLER

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria para el día 23 del corriente mes. 6488

NUEVA MINERA IBICENCA

Anuncia la venta de 220 acciones por hallarse en descubierto por el noveno dividendo pasivo. 6492

CREDITO BALEAR

Anuncia subasta para el día 22 de Septiembre próximo y en el despacho del Notario D. Miguel Ignacio Font para enagenar unos créditos que le tiene dados en prenda D. Mateo Garrau Cañellas. 6496

SALINERA ESPAÑOLA

Publica los números de las 32 obligaciones que deben ser amortizados día 1.º de Septiembre próximo. 6497

LA ECONOMICA

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general extraordinaria para el día 11 de Septiembre próximo en primera convocatoria ó para el lunes 14 en segunda id. 6408

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Anuncia subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Septiembre del año 1907. 6498

PALMA—ESCUELA—TIPOGRÁFICA

1. The first part of the document...

2. The second part of the document...

3. The third part of the document...

4. The fourth part of the document...

5. The fifth part of the document...

6. The sixth part of the document...

7. The seventh part of the document...

8. The eighth part of the document...

9. The ninth part of the document...

10. The tenth part of the document...

11. The eleventh part of the document...

12. The twelfth part of the document...

13. The thirteenth part of the document...

14. The fourteenth part of the document...

15. The fifteenth part of the document...

16. The sixteenth part of the document...

17. The seventeenth part of the document...

18. The eighteenth part of the document...

19. The nineteenth part of the document...

20. The twentieth part of the document...

21. The twenty-first part of the document...

22. The twenty-second part of the document...

23. The twenty-third part of the document...

24. The twenty-fourth part of the document...

25. The twenty-fifth part of the document...

26. The twenty-sixth part of the document...

27. The twenty-seventh part of the document...

28. The twenty-eighth part of the document...

29. The twenty-ninth part of the document...

30. The thirtieth part of the document...

31. The thirty-first part of the document...

32. The thirty-second part of the document...

33. The thirty-third part of the document...

34. The thirty-fourth part of the document...

35. The thirty-fifth part of the document...

36. The thirty-sixth part of the document...

37. The thirty-seventh part of the document...

38. The thirty-eighth part of the document...

39. The thirty-ninth part of the document...

40. The fortieth part of the document...